

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 11 de noviembre de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de “Depósito de valores con suministro de combustible a vehículos”, en el término municipal de Madrid, promovido por el “Prosegur Transporte de Valores, Sociedad Anónima” (expediente: 10-IA-00085.8/2008).

A los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Depósito de valores con suministro de combustible a vehículos”, en el término municipal de Madrid, promovido por “Prosegur Transporte de Valores, Sociedad Anónima”, con domicilio en el paseo de las Acacias, número 51, 28005 Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org) y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 11 de noviembre de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental, PDF (Resolución 6756/2004, de 15 de julio), la Jefe de Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/16.283/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se aprueba la disolución y cancelación de la inscripción en el Registro de la Sociedad Agraria de Transformación número 5.915, denominada “Valdefuentes”, con domicilio social en Móstoles (Madrid).

Con fecha de 20 de octubre de 2008 se presenta solicitud para, en un mismo acto, proceder a la disolución y cancelación de la inscripción correspondiente a la Sociedad Agraria de Transformación “Valdefuentes”, con número 5.915 y domicilio social en Móstoles (Madrid), adscribiendo todos sus elementos patrimoniales a una sociedad limitada.

Considerando lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación desarrollado por Orden Ministerial de 14 de septiembre de 1982, y demás disposiciones concordantes, así como lo establecido en el Real Decreto 321/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en esta materia, así como el Decreto 132/1996, de 11 de septiembre, por el que se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta favorable realizada desde el Área de Gestión y Coordinación Agraria, con fecha de 10 de noviembre de 2008, esta Dirección General tiene a bien

RESOLVER

1. Aprobar la disolución y cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación número 5.915, nombrada “Valdefuentes”, con domicilio social en Móstoles (Madrid) y de responsabilidad limitada.

2. Inscribir la disolución y la cancelación correspondiente en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación, y proceder a la publicación de tal acto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de noviembre de 2008.—El Director General de Medio Ambiente, por delegación de firma (Resolución de 28 de agosto de 2008), el Subdirector General de Desarrollo Rural, Enrique Menéndez Sanjurjo.

(03/2.355/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 18 de noviembre de 2008, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias “Descansadero de la Quebrada” y “Colada de Salamanca a Madrid”, para el “Proyecto de mejora de la capacidad de tratamiento de la estación depuradora de aguas residuales de Lechos de Turba de Valdetorres de Jarama”, en el término municipal de Valdetorres de Jarama.

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente 0290/08 de autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias “Descansadero de la Quebrada” y “Colada de Salamanca a Madrid”, para el “Proyecto de mejora de la capacidad de tratamiento de la estación depuradora de aguas residuales de Lechos de Turba de Valdetorres de Jarama”, en el término municipal de Valdetorres de Jarama (Madrid).

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la ronda de Atocha, número 17, primera planta, Madrid, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 18 de noviembre de 2008.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 27 de agosto de 2008), el Subdirector General de Desarrollo Rural, Enrique Menéndez Sanjurjo.

(01/227/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 25 de noviembre de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la autorización ambiental integrada y declaración de impacto ambiental para la instalación de “Fabricación de ladrillos para construcción”, en el término municipal de Loeches, promovida por “Cerámica Arribas, Sociedad Limitada” (expediente AEA AAI-3.009/06; 10-AM-00069.5/06), sita en la carretera M-300, kilómetro 15, de Loeches.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se formula la autorización ambiental integrada y declaración de impacto ambiental para la instalación de “Fabricación de ladrillos para construcción”, en el término municipal de Loeches, promovida por “Cerámica Arribas, Sociedad Limitada”, con domicilio en la carretera M-300, kilómetro 15, de Loeches, código postal 28890.

Lo que se hace público para que se pueda consultar la autorización ambiental integrada y la declaración de impacto ambiental en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 25 de noviembre de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, José Trigueros Rodrigo.

(02/1.023/04)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 9 de diciembre de 2008, del Director General de Evaluación ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de “Explotación de granito, Sección A), ampliación a El Puente”, en el término municipal de Zarzalejo, promovido por Cooperativa de Canteros “San Pedro” (expediente 10-EIA-00075.6/2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula la declaración de impacto ambiental correspondiente al proyecto de “Explotación de granito, Sección A), ampliación a El Puente”, en el término municipal de Zarzalejo, promovido por Cooperativa de Canteros “San Pedro”, con domicilio social en camino del Puente, números 16-18, 28293 Zarzalejo. El texto de la citada declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 9 de diciembre de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, José Trigueros Rodrigo.

(02/994/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación de acuerdos de inicio de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de protección animal.

Habiéndose procedido por esta Dirección General a la iniciación de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de protección animal, y no habiendo sido posible la notificación de las mismas en los domicilios de sus destinatarios, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Lo que se comunica a los interesados, los cuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 en relación con el artículo 28 del citado texto legal, podrán formular recusación, en cualquier momento de la tramitación del expediente, contra el Instructor del procedimiento cuyos datos les serán facilitados en la Dirección General de Medio Ambiente, ronda de Atocha, número 17, sexta planta, 28012 Madrid.

Asimismo, y en aplicación del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública en la Comunidad de Madrid, en los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución podrán solicitar ante el Instructor del procedimiento la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, pudiendo igualmente aducir alegaciones en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, les informamos de que los expedientes en cuestión obran en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid).

Los datos personales contenidos en estos documentos serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de

Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

ANEXO

NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Imputado. — *NIF.* — *Último domicilio conocido.* — *Expediente.* — *Infracción administrativa.* — *Posible sanción.* — *Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia*

Julio García González. — 9036790-K. — Calle La Coruña, número 9, 28804 Alcalá de Henares (Madrid). — 04-PA-503/08. — Artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, calificada como muy grave. — De 2.404,06 a 15.025,30 euros. — Director General de Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Lourdes García García. — 51993729-K. — Calle Río Orinoco, número 36, primero B, 28018 Madrid. — 04/PA-38/07. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — De 2.404,06 a 15.025,30 euros. — Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b), de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 25 de octubre de 2001; todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Daniel Díaz López. — 51669770-V. — Calle Santurce, número 73, segundo D, 28017 Madrid. — 04/PA-34/07. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — De 2.404,06 a 15.025,30 euros. — Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 25 de octubre de 2001; todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Manuel Núñez Ferreiro. — 76508529-H. — Avenida de la Libertad, número 12, décimo, 28917 Leganés (Madrid). — 04/PA-41/07. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — De 2.404,06 a 15.025,30 euros. — Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos.

(03/2.289/09)